



**Comisión para la Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes**

AGENDA

AGENDA

CONTENIDO

1	Antecedentes de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
2	Principios Guía en la actuación de la Comisión
3	Objetivo General y Objetivos Específicos
4	Agenda Temática
5	Agenda Temática Priorizada
6	Programa de Trabajo Calendarizado

1.- ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las 32 entidades federativas que conforman la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) han asumido el compromiso nacional con la garantía de los derechos de quienes representan un tercio de la población en México. Prueba de lo anterior, es que en 2016 durante la LI Reunión Ordinaria, celebrada el 18 de noviembre en Huatulco, Oaxaca, se aprobó el Acuerdo Vigésimo Segundo “10 compromisos para la protección de la niñez y adolescencia en las entidades”.

Posteriormente, los miembros de la CONAGO, quienes también son los presidentes de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de cada entidad federativa, en su LIV Reunión Ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2018, en Villahermosa, Tabasco, reafirmaron nuevamente su compromiso, con la aprobación del Acuerdo Décimo Noveno por el cual se adoptó la agenda “10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018”, lo que ha implicado acciones concretas que repercuten en el mayor bienestar para los 39.2 millones de personas entre 0 y 17 años del país, así como medidas importantes y significativas para garantizar los derechos de este sector poblacional, en cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

El día 30 de abril de 2019, en la Ciudad de México, la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero presidió en su calidad de presidenta suplente, la reinstalación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). En dicha sesión, el subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, Alejandro Encinas Rodríguez, presentó la Propuesta de Acciones para los Gobiernos de las entidades federativas 2019, a trabajar en colaboración Gobierno de México y estatales, a fin de atender los asuntos más urgentes, estableciendo una decena de propuestas a la CONAGO.

Ese mismo día se llevó a cabo la LVI Reunión Ordinaria de la CONAGO, donde a propuesta del Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Omar Fayad Meneses, el pleno aprobó el acuerdo Quincuagésimo Sexto, que establece:

Con fundamento en las fracciones tercera y cuarta del artículo sexto, el artículo vigésimo primero y el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de la Conago, se aprueba la creación de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que será coordinada por el Gobernador Omar Fayad Meneses.¹

En virtud de lo anterior, los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas continuarán trabajando, brindando un paso sólido hacia una visión integral que vincula a todos los sectores y niveles de gobierno y establece obligaciones y responsabilidades específicas para cada uno de ellos, adoptando medidas y realizando acciones articuladas, en torno a la garantía y cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

¹ Declaratoria de la LVI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores. URL: <https://www.conago.org.mx/reuniones/2019-04-30-ciudad-de-mexico> [10/05/2019; 13:18].

2.- PRINCIPIOS GUÍA EN LA ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN.

Interés Superior de la Niñez (ISN). Debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a este grupo poblacional, “por tanto se debe conceder más importancia a lo que sea mejor para el niño”², y su aplicación implica la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de las personas menores de 18 años, garantizando el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos, de acuerdo a su contexto. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la materia³.

Universalidad. Implica que los derechos humanos deben ser reconocidos y garantizados a toda persona sin importar su edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad o lugar de origen, pues parten del valor intrínseco que tiene toda persona.⁴

Indivisibilidad. Se traduce en que el disfrute o la garantía de un derecho no puede privilegiarse a costa de ningún otro, pues todos los derechos tienen la misma jerarquía, en el entendido que todos los derechos humanos son prioritarios y fundamentales. Tal como señaló el Comité de los Derechos del Niño, *todos los derechos son indivisibles y están vinculados entre sí, ya que todos y cada uno son intrínsecos a la dignidad humana de las NNA. La puesta en práctica de cada uno de los derechos, establecida en la Convención, debería por tanto tomar en consideración aquella y el respeto de muchos otros derechos de la infancia.*⁵

Interdependencia. Hace referencia a la forma integral y armónica que reviste el cumplimiento de los derechos, esta característica orienta directamente la forma en la que el Estado debe elaborar sus normas y políticas para garantizar efectivamente los derechos humanos. Este principio plantea que la falta de cumplimiento de un derecho impacta de forma negativa en el cumplimiento de otros derechos y, por tanto, para poder cumplir con la obligación de garantizarlos, las estrategias legislativas y políticas tienen que atender todas las dimensiones de la vida de la persona que se encuentren vinculadas con el goce y ejercicio de sus derechos.⁶

Participación de niñas, niños y adolescentes. Principio y a la vez derecho. Como principio rector establece que NNA deben participar en todos los asuntos que les conciernen. La observancia de este principio no se agota en que expresen su punto de vista, sino que implica además que sean informadas/os oportunamente para formarse un criterio propio y así estar en posibilidad de dar su opinión para que ésta sea tomada en cuenta y se considere en la toma de decisiones. Además mandata que las leyes e instituciones prevean y creen, respectivamente, mecanismos que permitan su participación.

Asimismo debe garantizarse tanto en lo individual como en lo colectivo, es decir, tienen derecho a ser escuchadas/os tanto como sujetos y a la vez como grupo poblacional.

Igualdad sustantiva. Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales⁷. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o política pública. Se deben remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre hombres y mujeres⁸.

² Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 14, sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). CRC/C/ GC/141, 29 DE MAYO DE 2013, párrafo 39.

³ Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ CNDH México y UNICEF. *Orientaciones para las Áreas Especializadas de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes en los Organismos Públicos de Derechos Humanos.* p. 9.

⁵ *Ibidem.*

⁶ *Ibidem.*

⁷ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

⁸ Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. Op. Cit. P. 13

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer, a través de las personas titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, el trabajo coordinado y la articulación de acciones destinadas a garantizar los derechos humanos de la niñez y adolescencia, bajo los principios⁹ de la Convención y la Ley General en la materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar **mecanismos y herramientas** que apoyen a los estados para establecer estrategias y acciones eficientes e integrales para la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Consolidar una arquitectura de cooperación y coordinación para fortalecer el **desarrollo de los Sistemas de Protección** de Niñas, Niños y Adolescentes (estatales y municipales), y de sus secretarías ejecutivas.
- **Articular la Política Nacional** en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes en las entidades federales y municipios, con los actores responsables de transversalizar el enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia.
- Fortalecer y promover la **gestión pública y la calidad de las políticas**, así como la de los programas y servicios considerando la perspectiva de derechos humanos de la niñez y adolescencia.
- Formular e implementar **acciones articuladas** que respondan a problemas y necesidades prioritarias de intervención (estatal y municipal) de la niñez y adolescencia, con base en sus derechos.
- Actuar de manera oportuna e integral frente a las situaciones y condiciones que obstaculizan o atentan contra el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes, a través de la protección y **restitución de los derechos** vulnerados y la reparación de los daños asociados a dichas vulneraciones.
- Promover el **intercambio de experiencias** y aprendizajes entre los estados.

⁹ Integralidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

4. AGENDA TEMÁTICA DE LA COMISIÓN

El Plan de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes se integra por 7 ejes rectores que conjugan la participación gubernamental, social, privada, de organismos internacionales y de las niñas, niños y adolescentes:

1. Primera Infancia	Operar mecanismos de atención y servicios contra los grandes rezagos en que viven las niñas y niños de 0 a 5 años, garantizando su desarrollo en la primera etapa de sus vidas.
2. Educación Inclusiva	Eliminar progresivamente barreras en el acceso, aprendizaje y la participación de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, a fin de disminuir y superar todo tipo de exclusión.
3. Justicia para adolescentes	Adecuar los espacios y modelos de intervención en materia de justicia para garantizar una protección efectiva de NNA víctimas y aquellos en conflicto con la ley penal.
4. Pobreza extrema	Establecer intervenciones para erradicar la pobreza extrema y reducir la pobreza en todas sus formas y manifestaciones.
5. Violencia	Implementar acciones de prevención y atención eficaz frente a las diferentes formas de violencia ¹⁰ de las que son víctimas niñas, niños y adolescentes.
6. Crianza positiva y TIC's	Generar información, consejos y medidas que impulsen de forma efectiva, en la sociedad, la Crianza Positiva y el Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) con navegación segura en Internet.
7. Protección	Reforzar las acciones y mecanismos para la prevención, atención y cuidado de niñas, niños y adolescentes que por situaciones específicas pueden encontrarse ante posibles violaciones o restricciones de sus derechos humanos.

¹⁰ Incluyendo el castigo corporal, la violencia sexual, explotación sexual comercial infantil y reclutamiento de crimen organizado.

5. AGENDA TEMÁTICA PRIORIZADA

1. Primera Infancia:

I. **Política integral de primera infancia.**

Diseñar, planear, presupuestar, o fortalecer, un Programa Estatal de Atención a la Primera Infancia, coordinado con la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, para implementarse en 2020, destinado a garantizar los derechos de las niñas y niños de 0 a 5 años, donde se contemple su derecho a la salud, alimentación, cuidado, educación, a la recreación y el juego, a una vida libre de violencia, al bienestar y desarrollo, entre otros.

II. **Educación inicial.**

Firmar, junto con la Secretaría de Educación Pública, el Compromiso Nacional por la Educación Inicial, con el propósito de fortalecer el programa nacional de educación inicial formulado por la Secretaría en el marco de la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia. El Compromiso incluirá diversas acciones, entre otras, el fortalecimiento y, eventualmente (donde las condiciones presupuestales y operativas lo permitan), la expansión de la cobertura, en especial la de atención comunitaria y la de visitas domiciliarias, así como el despliegue de acciones de capacitación y actualización para los agentes educativos involucrados en la educación inicial.

III. **Registro de nacimiento y CURP para todas las niñas y niños.**

Las autoridades competentes, en coordinación y con el apoyo del Registro Nacional de Población de la Secretaría de Gobernación, promoverán la implementación de módulos de registro civil en hospitales, clínicas y centros de salud materno-infantiles, a efecto de garantizar la oportunidad y universalidad del registro, la obtención del acta de nacimiento y la Clave Única de Registro de Población (CURP), y harán las modificaciones pertinentes a fin de otorgar la afiliación automática al nacer en las instituciones de seguridad social a niñas y niños cuyos padres cuenten con ese derecho.

2. Educación Inclusiva:

I. **Educación Inclusiva.**

Eliminar progresivamente barreras en el acceso, aprendizaje y la participación de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, a fin de disminuir y superar todo tipo de exclusión por discapacidad, condición étnica, nivel económico, nacionalidad, o cualquier otra condición.

3. Justicia para adolescentes:

I. **Modelo Integral de Reinserción Social.**

Los sistemas de justicia penal para adolescentes de las entidades federativas y de la federación trabajarán en un Modelo Nacional para la Reinserción Social para medidas privativas y no privativas de libertad.

II. **Especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes.**

Implementar las acciones necesarias para la especialización de los operadores de los Sistemas Integrales de Justicia Penal para Adolescentes, conforme la Ley Nacional en la materia.

4. Pobreza extrema:

I. Atención de las carencias en alimentación, servicios básicos en la vivienda, así como acceso y deserción escolar de las niñas, niños y adolescentes en pobreza extrema.

Los gobiernos de las entidades federativas desarrollarán programas que atiendan las necesidades de alimentación nutritiva y de calidad de las niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza extrema, a partir de acciones que faciliten la accesibilidad y la provisión de alimentos a este grupo de población. De igual forma, definirán acciones que faciliten su acceso a los centros educativos y que incentiven su permanencia en los mismos. Por otra parte, desarrollarán programas para la provisión de servicios de saneamiento, energía eléctrica y disponibilidad de agua en las viviendas donde habitan niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema.

5. Violencia:

I. Estrategia estatal frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Definir acciones prioritarias y realizar intervenciones de prevención, atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de diferentes formas de violencia. La estrategia incluirá las acciones para la eliminación de la violencia que forman parte de este programa de trabajo y otras intervenciones de acuerdo con el diagnóstico de la situación en la entidad, en coordinación con las autoridades federales y municipales¹¹.

II. Plataforma escucha, atención y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes.

Crear una plataforma de escucha y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes, en la que se brinde información, asesoría y orientación, y se reciban reportes de incidentes de violencia o vulneraciones de sus derechos, brindando atención de primer contacto y canalizando inmediatamente los casos a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

III. Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Construir e implementar una ruta de actuación interinstitucional para la detección, canalización, atención, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de servicios especializados y protocolos de coordinación.

IV. Erradicación del embarazo infantil.

Coordinar e implementar las acciones necesarias de acuerdo a la problemática identificada en cada región, con el fin de prevenir el embarazo adolescente y erradicar el infantil, en colaboración con los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

¹¹ Las acciones que forman parte del programa de trabajo serán impulsadas también a nivel federal a través del Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes aprobado en lo general el 16 de julio de 2019 en la Sesión ordinaria 2019-01 de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/483214/AGENDA5agosto-19.pdf> La línea de acción 3.7 del Plan busca la Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas.

V. Castigo Corporal.

Armonizar el marco normativo a nivel estatal a fin de incorporar la prohibición expresa del castigo corporal, incorporar la obligación de la crianza positiva y eliminar las figuras jurídicas que desprotejan los derechos de niñas, niños y adolescentes.

VI. Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes.

Contar con un centro de justicia para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito, en el que se concentrarán autoridades especializadas en niñez y adolescencia de las Procuradurías de Protección, las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia, los Juzgados, las Secretarías de Salud y las Secretarías de Seguridad Pública.

6. Crianza positiva y tecnologías de la Información y Comunicación TIC's:

I. Crianza positiva y tecnologías de la Información y Comunicación TIC's.

Impulsar, mediante las áreas de comunicación social de las entidades federativas y los municipios, la difusión de contenidos para padres, madres y cuidadores, con enfoque propositivo, sobre crianza positiva; asimismo, sobre el acceso a Tecnologías de la Información y Comunicación (tablets, computadoras, consolas de videojuegos, entre otros) sobre controles parentales, y navegación segura en Internet / redes sociales para evitar riesgos.

7. Protección:

I. Trabajo infantil.

Promover y establecer acuerdos y convenios que tengan como propósito realizar acciones que coadyuven a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la disminución de los factores de riesgo del trabajo infantil específicos en cada entidad federativa, que incluyan la participación de diferentes actores entre ellos los sectores público, privado y social (gobiernos locales, sistemas de protección estatales, sindicatos, entre otros).

II. Protección a la niñez y adolescencia migrante, solicitante de la condición de refugio.

Implementar la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración y los mecanismos de cuidados alternativos.

III. Protección integral de niñas, niños y adolescentes con madres privadas de la libertad.

Implementación de una estrategia de protección integral para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, con referente adulto de la madre en centro penitenciario estatal, asegurando un ambiente protector y elementos para su sano desarrollo.

6. PROGRAMA DE TRABAJO CALENDARIZADO.

A partir de los objetivos general y específicos de la Comisión, es necesario establecer de forma enunciativa, más no limitativa, los aspectos generales para la operación y organización, para llevar a cabo las actividades correspondientes al Programa de trabajo. Su utilidad y aprovechamiento radica en crear un espacio eficiente de trabajo y retroalimentación, que contribuya a alcanzar los objetivos, de tal forma que las actividades contenidas en el Programa de Trabajo consigan ser claras y expongan áreas de oportunidad.

No.	Actividades	19	Trimestre 2020				Trimestre 2021				Trimestre 2022			
		4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Análisis de acciones previamente implementadas por la CONAGO (2017-2018) y establecimiento de estrategia de seguimiento.													
2	Establecimiento de mecanismo de seguimiento y monitoreo periódicos a las acciones implementadas.													
3	Reunión técnica trimestral de seguimiento a las acciones.													
4	Elaboración del informe sobre las acciones implementadas.													
5	Elaboración del informe final sobre las acciones implementadas.													